

2 de Mayo 1922

SOCIEDAD DE ESTUDIOS VASCOS

El Certamen de Teatro Euskérico

Terminado ya el plazo señalado para el desarrollo de la prueba de actividad, se advierte a los grupos que deseen concurrir al certamen que, según las condiciones establecidas en las bases de aquél, han de enviar las papeletas que acrediten la labor de los mismos a las Oficinas de la Sociedad en la Diputación de Guipuzcoa.

A la vista de los datos facilitados, el Jurado formará juicio acerca de la actividad desarrollada por los grupos y resolverá cuáles deben ser admitidos a la prueba de calidad.

